

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y
DECLARACION DE CADUCIDAD DE
CONTRATOS ESTATALES NUMERAL 3
ARTICULO 364-3 E.T.**

EL SUSCRITO REPRESENTATE LEGAL
CORPORACION JUNA VALDEZ DE SANTA ROSA DE CABAL
NIT. 800.053.301-1

CERTIFICAMOS QUE:

Una vez consultados (ver relación):

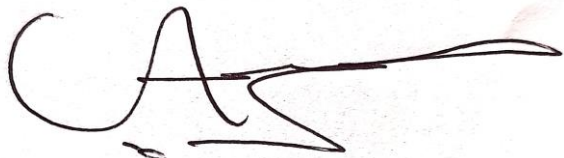
1. Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional.
2. Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros del Comité Directivo, ni representante legal o miembros de órganos de dirección de la entidad tienen:

1. Asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
2. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
3. No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes.

Por lo anterior certificamos que los miembros anteriormente indicados de la Junta Directiva del **CORPORACION JUAN VALDEZ DE SANTA ROSA DE CABAL**, no tiene antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en Santa Rosa de Cabal a los 13 días del mes de febrero de 2020.




AZael ANTONIO ESPINOSA P.
CC. 4.497.095 Pereira
Representante Legal

**RELACION MIEMBROS COMITÉ DIRECTIVO Y REPRESENTATE LEGAL
ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACION DE CADUCIDAD DE CONTRATOS
ESTATALES
NUMERAL 3 ARTICULO 364-3 E.T.**

1. Representante Legal: Azael Antonio Espinosa Piedrahita, C.C. 4.497.095
2. Miembros Junta Directiva:

Nombre	Identificación	Cargo
QUENIA ESPINOSA	CE 341419	VICEPRESIDENTE
SUSY YAMILET PEREZ MARTINEZ	CC 52.375.318	TESORERA
LUISA ALEJANDRA ESPINOSA ESPINOSA	CC 1.088.004.515	SECRETARIA
HECTOR FABIO MONCADA HERRERA	CC 10.143.170	VOCAL

Se firma en Santa Rosa de Cabal a los 13 días del mes de febrero de 2020.



AZAEL ANTONIO ESPINOSA P.
CC. 4.497.095 Pereira
Representante Legal